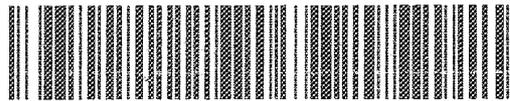




Factura: 001-002-000025375



20161701002D00866

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701002D00866

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 25 DE ENERO DEL 2016, (16:07).


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



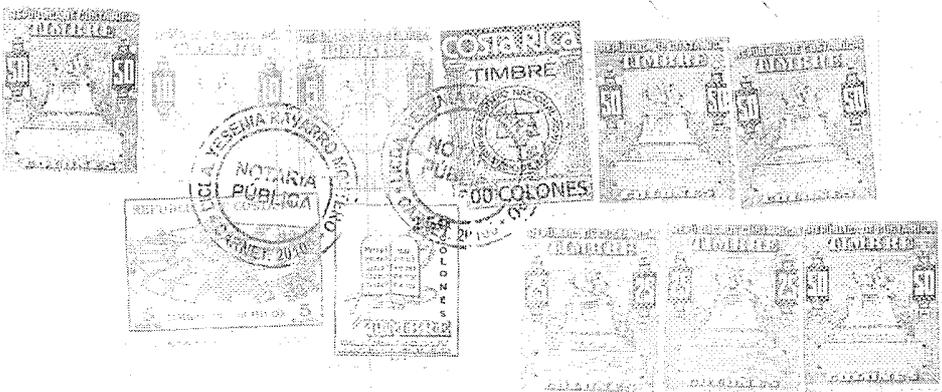


Lexis Abogados
COSTA RICA

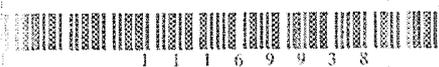


CERTIFICACIÓN NÚMERO TREINTA Y OCHO- DOS MIL DIECISEIS. ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFICENTRO DEL ESTE, TERCER PISO, CERTIFICA: Con vista en la sección Mercantil del Registro Público, en el nuevo sistema de imágenes digitalizadas del Registro Público bajo su número de cédula jurídica (I) la existencia Legal de la compañía SVALBARD NORTHWAY SOCIEDAD ANONIMA, cédula de personería jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS aparece inscrita la sociedad de esta plaza, la cual se encuentra representada por GABRIEL LIZAMA OLIGER, mayor, portador de la cédula de identidad número UNO- OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE-QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO, casado una vez, Abogado y Notario, y vecino de San José, quien es PRESIDENTE con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de acuerdo al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil y además ostenta la representación judicial y extrajudicial. La sociedad, la personería y la cédula jurídica se encuentran vigentes. El suscrito Notario hace constar que lo certificado lo fue en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo anterior. ES CONFORME.- EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LAS CATORCE DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, A SOLICITUD DE SVALBARD NORTHWAY S.A., PARA TRAMITE DE APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN Y SU POSTERIOR USO EN ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.

[Handwritten signature]



ANA YESENIA NAVARRO MONTERO



20 100 36 38 705 ?

1 1 1 6 9 9 3 8



DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



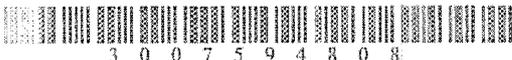
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, HACE CONSTAR: Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ANA YESENIA NAVARRO MONTERO, CÉDULA 111690938, CARNÉ NÚMERO 20100**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas cincuenta y nueve minutos del catorce de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

DNN

34095706



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A11 0 277585

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica (Country - Pays) Código: RTDQCTM11VH (Code - Code)

El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randal De Jesus Acuña Gonzalez (Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de.)

Certificada (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica (At - A.) 6. El: 21/01/2016 (On - Le.)

7. Por: Elba Rivas Canchico (By - Par) Oficial de Autenticaciones (Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 278696 (Under number - Sous le numéro)



10. Firma: (Signature - Signature)

Nombre del titular: SVALBARD NORTHWAY S.A. (Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2 (Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

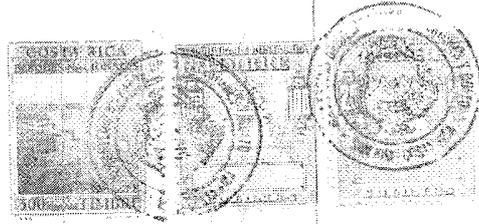
This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire se présente et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.go.cr>

000277585

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA N° 2016-17-01-02-D-00866
 FACTURA N° 25375
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 Quito, a 25 ENE 2016



Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO